Bogotá D.C, 03 de marzo de 2026.

Señores
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de prórroga plazo contractual/Contrato No. 158 de 2025 – "Determinar las necesidades de la Rama Judicial para la construcción del Plan Sectorial de Desarrollo 2027-2030".

Respetados (as) señores (as):

En mi calidad de representante legal principal del Consorcio Oportunidad Estratégica – Infométrika, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Contrato No. 158 de 2025 y su modificación vigente, me permito solicitar respetuosamente **prorrogar el plazo contractual hasta el 8 de mayo de 2026**, con el fin de garantizar la culminación integral del operativo de campo manteniendo la representatividad de la muestra como insumo esencial para la realización de las fases 3 y 4 del contrato.

Las razones que fundamentan esta petición se circunscriben estrictamente a circunstancias relacionadas con la complejidad técnica, operativa y logística del estudio que expondremos a continuación. El proyecto contempla la aplicación de cinco mil doscientas cincuenta y una (5.251) encuestas cuantitativas voluntarias dirigidas a distintos grupos de valor, distribuidas de la siguiente manera:

	Grupo de interés	Tamaño de muestra
1	Comunidad académica (Docentes)	410
2	Abogados litigantes	420
3	Funcionarios (jueces y magistrados)	296
	Servidores judiciales (empleados)	508
4	Estudiantes de Derecho	419
5	Auxiliares de la justicia	372
6	Partes procesales	2426
7	Ciudadanos	400
Total encuestas y sondeos		**5251**

Dentro de las cuales se incluyen seiscientas doce (612) encuestas presenciales distribuidas territorialmente en distintos departamentos y municipios del país.

El inicio efectivo del operativo de campo debió reprogramarse en atención a dinámicas propias del desarrollo operativo del proyecto, asociadas a la consolidación metodológica,

validación de instrumentos y coordinación logística y de comunicaciones requerida para garantizar la rigurosidad del proceso y la receptividad del estudio frente a los actores. Estas situaciones ajenas tanto al Consorcio como a la Entidad contratante corresponden a circunstancias concurrentes propias de la complejidad del estudio.

Una vez iniciado el despliegue territorial, se evidenció que el rendimiento operativo diario del trabajo de campo se encuentra condicionado por factores logísticos y técnicos propios de las particularidades de los diferentes grupos de valor a abordar en el marco del proyecto. En particular, el componente correspondiente a partes procesales, que representa el segmento de mayor tamaño muestral dentro del estudio, es decir el 46% de la muestra, para un total de 2426 encuestas, es el que denota un menor rendimiento operativo diario.

Se presenta el siguiente consolidado de avance de recolección con corte a la fecha. La tabla refleja el número de encuestas efectivamente aplicadas por grupo de interés y el porcentaje de cumplimiento frente al tamaño muestral aprobado.

Estado del operativo de campo cuantitativo				
	Grupo de interés	Tamaño de muestra	Encuestas realizadas	% Efectivas
1	Comunidad académica (Docentes)	410	78	19,02%
2	Abogados litigantes	420	204	48,57%
3	Funcionarios (jueces y magistrados)	296	72	24,32%
	Servidores judiciales (empleados)	508	96	18,90%
4	Estudiantes de Derecho	419	196	46,78%
5	Auxiliares de la justicia	372	104	27,96%
6	Partes procesales	2426	96	3,96%
7	Ciudadanos	400	380	95,00%
Total encuestas y sondeos		**5251**	**1226**	**23,35%**

Adicionalmente con relación a la recolección de información de tipo cualitativo presencial y virtual, se relaciona el estado de avance en las encuestas y grupos focales realizados.

Estado del operativo de campo cualitativo			
Instrumentos	**Tamaño de muestra**	**Realizados**	**% Efectivas**
Virtuales			
Entrevistas	1	1	100%
Grupos focales	40	34	85,00%
Presencial			
Entrevistas	38	16	42,11%
Grupos focales	13	7	53,85%
Talleres	2	0	0%

Es importante señalar que el tamaño de muestra y el diseño metodológico constituyen parámetros contractuales que deben cumplirse en su integridad. En consecuencia, para

asegurar la representatividad estadística, la validez técnica de los resultados y la utilidad institucional del estudio, se requiere ampliar el plazo de ejecución.

En coherencia con lo propuesto a la Supervisión Técnica del contrato, el Consorcio buscará entregar, a más tardar el día 25 de marzo, el componente cuantitativo correspondiente a seis (6) de los actores (es decir: 1. comunidad académica (Docentes); 2. abogados litigantes; 3. funcionarios (jueces y magistrados) y servidores judiciales (empleados); 4. estudiantes de Derecho; 5. auxiliares de la justicia y 6. ciudadanos). En la medida en que se vayan cumpliendo las metas de recolección de información y se efectúe el cierre operativo por cada actor, dichos resultados serán remitidos progresivamente a la Entidad. Así mismo, el día 30 de marzo se realizará la entrega consolidada del componente cualitativo y cuantitativo correspondiente a la totalidad de los actores, conforme al avance efectivo del operativo y los procesos de validación técnica de la información.

Así las cosas, con el tiempo adicional solicitado, el Consorcio pretende fortalecer el rendimiento del operativo de campo, mitigar riesgos asociados a la no respuesta y asegurar la entrega oportuna y técnicamente sólida de los productos contractuales. En este periodo se buscará intensificar las estrategias de contacto y optimizar los procesos internos de análisis y validación, en atención a las particularidades logísticas identificadas durante la ejecución del trabajo de campo, especialmente en aquellos segmentos con menor tasa efectiva de respuesta. El detalle de las fechas, actividades y entregas de esta propuesta son coincidentes con lo que el consultor expuso en la reunión del 26 de febrero y se encuentran en el cronograma anexo.

En este marco, se busca incrementar la capacidad operativa mediante el refuerzo del equipo de campo y del personal de contacto telefónico, la realización de visitas directas adicionales a despachos judiciales para la gestión de partes procesales, el fortalecimiento de la articulación con los Consejos Seccionales y dependencias de apoyo institucional, así como la intensificación de comunicaciones masivas institucionales y estrategias diferenciadas de convocatoria para cada grupo de interés y una estrategia de comunicaciones en los canales institucionales del Consejo. Paralelamente, se adoptarán medidas preventivas en el componente de análisis y elaboración de productos, tales como la concertación anticipada de contenidos mínimos, la validación progresiva de resultados parciales y la programación previa de instancias de revisión técnica, con el propósito de evitar acumulación de ajustes al cierre del proyecto y garantizar coherencia metodológica entre los componentes cuantitativo y cualitativo.

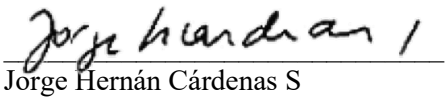
A la luz de lo anteriormente expuesto, la prórroga solicitada hasta el 8 de mayo de 2026 permitirá completar el total de encuestas previstas, consolidar adecuadamente el componente presencial territorial, garantizar el cumplimiento del segmento de partes procesales y realizar la validación, depuración y procesamiento técnico de la información recolectada.

Debe reiterarse expresamente que las circunstancias descritas no son atribuibles a ninguna de las partes, sino que obedecen a factores técnicos, logísticos propios de la magnitud y complejidad del proyecto detectadas en la ejecución del operativo de campo.

La presente solicitud no genera costos adicionales para el Consejo Superior de la Judicatura ni modifica las condiciones económicas pactadas, y se orienta exclusivamente a preservar la eficacia de la contratación y la calidad del producto final.

Agradecemos la atención a la presente y quedamos atentos y prestos a entregar cualquier aclaración o información que resulte pertinente.

Cordialmente,



Jorge Hernán Cárdenas S
Representante legal
Consorcio Oportunidad Estratégica - Infometrika